



TEL.(503) 2375 . 2290
2375 . 2348
2375 . 2425
2375 . 2440
2375 . 2441

AFS: MSLPYOYX

E-Mail ais.pub@cepa.gob.sv

Sitio WEB: www.cepa.gob.sv

REPUBLICA DE EL SALVADOR
COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

A I C
Serie C

06/20
13 MAY

AIC

Medidas Operacionales Aplicadas por la Pandemia del COVID-19 y Validez de los Entrenamientos del Personal Técnico Aeronáutico de los Servicios de Navegación Aérea (ANS)

Con el propósito de implementar medidas transitorias que sean aplicables durante la pandemia del COVID-19 en apoyo a los proveedores de servicio de navegación aérea, la Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC) hace del conocimiento a los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea que sean sujetos a la expedición de una licencia y/o habilitación, así como a los entrenamientos recurrentes teóricos/prácticos en ATS, AIM y MET, que con fecha 13 de mayo de 2020 fue aprobada la extensión a la vigencia de entrenamientos para personal técnico aeronáutico debido a la emergencia mundial por coronavirus (COVID-19).

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador está sujeta a los requisitos y disposiciones de la OACI y seguirá cumpliendo con las Normas y Métodos Recomendadas (SARPs) de la OACI, con sus regulaciones y requisitos nacionales; sin embargo, ante la crisis mundial del COVID-19 y con el propósito de establecer una metodología estándar, la AAC garantizará, previa aprobación de la solicitud, el cumplimiento de los siguientes protocolos:

1. Se emitirá una extensión cuando el proveedor de servicio lo solicite y se considere seguro y apropiado para extender por **tres meses a partir del inicio de la operación normal en sus servicios**, la validez de los entrenamientos teóricos/prácticos y la experiencia reciente del personal técnico aeronáutico (ANS) que vencieron a partir del 16 de marzo del 2020.
2. Para que la solicitud sea aceptable para su análisis, se requiere que el proveedor de servicios de navegación aérea presente lo siguiente:
 - a. Detalle de la solicitud, con el servicio que corresponda, el tipo de extensión requerido y la fecha de cumplimiento.

- b. Elaborar una evaluación de riesgos de seguridad operacional mediante el cual se pueda demostrar la manera como el proveedor de servicios de navegación aérea mantendrá controlado el riesgo por la falta de entrenamiento recurrente de su personal técnico aeronáutico, el posible vencimiento del certificado médico clase 2 o 3 y/o licencia.
 - c. Una planificación del entrenamiento del personal técnico de ANS vencidos, tomando como base verificaciones de competencia para definir prioridades en el entrenamiento del personal técnico aeronáutico con recurrente vencido, esto con el objetivo de conocer:
 - i. Personal técnico (controladores de tránsito aéreo, oficiales AIS, oficiales MET) con mayores debilidades (deficiencias),
 - ii. Prioridad en quienes deberían de ser entrenados primero, y
 - iii. Áreas de conocimiento a ser fortalecidas, con el fin de reforzar dichas áreas en el entrenamiento recurrente.
3. La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador tendrá la atribución de solicitar información adicional respecto a la solicitud inicial y a no aprobar la solicitud, si ésta no cuenta con el respaldo adecuado.
4. La solicitud debe ser enviada al siguiente correo electrónico, según aplique:
jpuquirre@aac.gob.sv
5. Una vez analizada su solicitud de extensión, se contactará al proveedor de servicios para informar el resultado de ésta.
6. El plazo indicado en el punto 1, podrá ser modificado a discreción de acuerdo con el comportamiento de la emergencia Sanitaria (COVID-19).

Por todo lo antes descrito, esta disposición queda sujeta a los cambios emitidos por el Gobierno de El Salvador y la Autoridad de Aviación Civil, asumiendo el compromiso por el bienestar de la salud pública.

La Autoridad de Aviación Civil atenderá cualquier consulta respecto a esta circular al número telefónico **+503 2565 4400** o al correo electrónico de la institución:
repcionaviacioncivil@aac.gob.sv

Favor tomar nota